



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 132 DE 19
(AGO. 18 1958)

Por el cual se abren créditos al presupuesto general de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y de las extraor-
dinarias de que está investido por Ministerio de la Ley, y

Considerando:

Que el Banco de Bogotá ha dado aprobación al préstamo por la suma de \$60.000.00 para atender a gastos urgentes de la administración municipal, y

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo 27 de 1.956, el Consejo de Gobierno Municipal ha aprobado el proyecto de créditos,

DECRETA:

Art. 1o.- Abrese el siguiente crédito al presupuesto general de ingresos or-
dinarios de la vigencia en curso:

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
GRUPO VI BIS
RECURSOS DEL CREDITO

57E.- Empréstito del Banco de Bogotá.....\$ 60.000.00
Suma el Crédito al presupuesto de rentas e ingre -
sos ordinarios:.....\$ 60.000.00
=====

Art. 2o.- Con base en el crédito de que trata el artículo anterior, establé-
cese los siguientes en el presupuesto de gastos ordinarios de la
vigencia en curso:

CREDITO SUPLEMENTAL
PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XIII
Secretaría de Hacienda

57.- Para sueldos de la Secretaría de Hacienda, (Acuerdo
24 de 1.939 y Decreto 008 de 1.958).....\$ 1.500.00
Suma el crédito suplemental:.....\$ 1.500.00
=====

CREDITOS EXTRAORDINARIOS
PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS

APROBADO

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO V
Circulación y Policía

26A.- Para adquisición de una camioneta Pick-up, con destino al servicio de vigilancia por intermedio de la Policía Departamental División Santander.....\$14.500.00 ✓

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXIII
Deuda Pública

96A.- Para amortización e intereses de la deuda con el Banco Cafetero, (Acuerdo del Consejo de Gobierno No. 47 de 1.958).-..... \$ 10.600.00

96B.- Para amortización e intereses de la deuda contraída con el Banco de Bogotá.-..... 2.400.30

96C.- Para amortización e intereses de la deuda contraída con el Banco Colombia para la adquisición de terrenos, para la erradicación de las zonas negras y para cancelación de una deuda a la Junta de Valorización (Acuerdo del Consejo de Gobierno 268 de 1.958).-....." 10.999.70

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE
CAPITULO XXXVI
Gastos Varios

153B Para adquisición de una casa para el establecimiento de un puesto permanente de asistencia para las clases menos favorecidas, (Acuerdo del Consejo de Gobierno No. 415 de 1.958).-....." 20.000.00

Suman los Créditos Extraordinarios:.....\$ 58.500.00
=====

COMPARACION :

CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS.....	\$ 60.000.00	
CREDITO SUPLEMENTAL:.....		1.500.00
CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....		58.500.00
SUMAS IGUALES:.....	\$ 60.000.00	\$ 60.000.00

=====

Art. 3o.- En los términos del presente Decreto el cual regirá desde su aprobación por la Gobernación del Departamento, queda adicionado el presupuesto general de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

COPIESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a AGO. 18 1958

Alcalde Encargado,



El Secretario,

LUIS REYES DUARTE



cga.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, agosto 19 de 1.958

APROBADO



Coronel ALBERTO LOZANO CLEVES.

JACINTO RANGEL LUQUE
Secretario de Hacienda.



LQA/s.de.a.